



Dirección de Informática y Tecnología.-

Fecha: 28 de octubre de 2015

DISP. DIyT N°: 31/2015

VISTO:

Expediente DIyT N° 178/15-0 "s/Adquisición de Plotter" y la Disposición N°: 27/2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose dictado el acto administrativo de adjudicación y desarrollado en la Disposición N° 27/2015, que luce a fs.35/37; por la cual resultó adjudicada la firma GZ GRAPHIC ZONE SRL; consecuentemente se autorizó el libramiento de la Orden de Compra N° 27/2015 que consta de fs.38/39, por la adquisición de un (1) Plotter.-

Que en el curso de estas actuaciones, tal como surge del correo electrónico cursado a esta Dirección, recibido en fecha 06 de octubre de 2015 por la empresa GZ GRAPHIC ZONE SRL y adjuntado a fs.43, donde expresa en el mismo su desistimiento a la Disposición y Orden de Compra N°: 27/2015 por las causa que allí detalla, y que tal como lo manifiesta en el mismo que: "*...no hay disponibilidad del equipo en Argentina de este producto, sin tener tiempo estimado de ingreso al País...-*".

Que en virtud a lo expuesto toda vez que dicho requerimiento no fue satisfecho, resulta necesario proceder a una nueva convocatoria de concurso de precios a los fines de responder a la solicitud derivada del presente proceso tal como surge del informe elaborado a fs.44.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, en función de ello, esta Dirección General de Informática y Tecnología estimó conveniente invitar nuevamente a varias firmas del rubro, y en base a ello se envía –vía correo electrónico-, con el objeto de satisfacer las necesidades de la presente contratación; en cumplimiento de lo estipulado en el citado art.7° de la normativa de rito aplicada a los obrantes, por ello se remiten las invitaciones a cotizar conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, a las empresas, ANYX SRL, SCB S.R.L., NUMIR S.R.L., SDBE SERVICIOS INTEGRALES y ARRAYS S.R.L., invitadas formalmente a cotizar, tal como surge a fs.45/58.-

Que, a fs.59/62, ANYX SRL., presenta dos (2) presupuestos para el **Reglón 1°**: un (1) Hewlett Packard Designjet T7200 F2L46A por un valor de **pesos ciento sesenta y siete mil doscientos ocho con sesenta centavos (\$167.208,60) IVA INCLUIDO**, y/o un (1) Hewlett Packard Designjet T520 CQ893A por un valor de **pesos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y dos con ochenta y cinco centavos (\$65.382,85) IVA INCLUIDO**, en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente;

Que, a fs.63/68, NUMIR S.R.L., acredita su cotización también con dos (2) presupuestos para el **Reglón 1°** un (1) Plotter marca Canon modelo IPF785 por un precio de **pesos setenta y nueve mil novecientos setenta y cinco (\$79.975,00) IVA INCLUIDO**, y/o un (1) Hewlett Packard Designjet Z5400PS por un precio de **pesos ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro (\$169.434,00) IVA INCLUIDO**, atento a los detalles técnicos definidos en su oportunidad.-

Que las firmas ARRAYS S.R.L., SCB SRL y SDBE SERVICIOS INTEGRALES no presentaron cotización ni desistimiento alguno.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, después de transcurrir el plazo más que necesario para presentar las cotizaciones pertinentes y a los fines de definir la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso de contratación, no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3° del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: *"-... El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-"*,

Que visto el cuadro comparativo de ofertas técnicas a fs.69, que realizó esta Dirección entre los oferentes que presentaron sus propuestas se desestima las dos (2) ofertas realizadas por la firma NUMIR SRL por no cumplir con los requisitos técnicos especificados en el pliego de especificaciones técnicas de fs.6; del mismo modo el ofrecimiento hecho por la empresa ANYX SRL sobre el equipo HEWLETT PACKCARD Designjet serie T520Eprinter, también se desestima por las mismas casuales.-

Que en esta inteligencia, la Dirección de Informática y Tecnología estima conveniente solicitar que preste su conformidad sobre el segundo equipamiento ofertado por la firma ANYX SRL - un (1) Plotter HP Designjet T7200 F2L46A -, a la Dirección General de infraestructura y Obras del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires a través de la Nota N°: 569 a fs.71-

Que a fs.72, a mediante del Memo N°:132/2015 el Ing. Emilio Ribera Director General de la Dirección de Infraestructura y Obras, ratifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos necesarios solicitados por esa Dirección como así también presta conformidad sobre el equipamiento detallado en el considerando anterior.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, la Dirección de Informática y Tecnología opina que, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, correspondiendo autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados para la adquisición de Plotter, habida cuenta del análisis del cuadro comparativo de precios –fs.70-, y la conveniencia de privilegiar en el presente proceso; para Renglón 1º con la firma ANYX SRL, conforme a la cotización acreditada a fs.59/62 Contratación sobre Adquisición de un (1) Plotter HP Designjet T7200 F2L46A, de **pesos ciento sesenta y siete mil doscientos ocho con sesenta centavos (\$167.208,60) IVA INCLUIDO**, en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.48/50, sus respectivos adjuntos, en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente, por ser la oferta más conveniente.-.

Que la adjudicación propiciada se efectúa con claro respeto de los principios de economía y razonabilidad a los que se alude en el Artículo 7 de la Ley 2.095 principios rectores del procedimiento de contratación y del interés público comprometido en el presente procedimiento.-

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones corresponde, conforme surge del presupuesto presentado a fs. 48/50, corresponde autorizar el gasto para la contratación con la firma ANYX SRL., sobre Adquisición de un (1) Plotter HP Designjet T920, según presupuesto de T7200 F2L46A, de **pesos ciento sesenta y siete mil doscientos ocho con sesenta centavos (\$167.208,60) IVA INCLUIDO.-**

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Pres. Nº 104/2011; y modif. 43/2014.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

**EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto para Contratación sobre Adquisición de un de un (1) Plotter HP Designjet de T7200 F2L46A, por un valor de **pesos ciento sesenta y siete mil doscientos ocho con sesenta centavos (\$167.208,60) IVA INCLUIDO**, con la firma ANYX SRL., de acuerdo a su oferta que luce a fs. 59/62 en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs. 48/50, sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Emitir mediante Orden de Compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial . Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DIyT N° 31/2015

